



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo cuatro (04) de julio de 2025, se publica auto de fecha doce (12) de junio de 2025 que dispuso la admisión de la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho identificada con número de radicado No 73001 33 33 002 2025 00073 00, promovida por la señora Andrea Upegui Tobón a través de apoderado judicial, conocida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué – Tolima, que ordenó entre otras cosas "A la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA y contra la UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN INTEGRAL (Integrada por la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia y por la sociedad EDISTRIBUTION S.A.S) como tercero interesado, se les ordena efectuar la publicación o la notificación a terceros con interés directo, donde se informe a las personas que se encuentran vinculadas al concurso objeto de la demanda que no son parte directa con las resultados del proceso, pero que pueden verse afectados por una decisión que se tome. Las demandas deberán acreditar esta publicación o notificación".

Cualquier intervención deberá dirigirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Auto Admisorio de la Demanda.

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

GAMS/DAMP/RESM